



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
E-Mail info@cercedilla.es www.cercedilla.es

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente MC nº 12/2020

Expediente Administrativo INT-IRC/1/2020

Procedimiento: Incorporación del remanente de tesorería de 2019 correspondiente a proyectos de inversión financieramente sostenibles [*superávit 2018*].

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de Interventora

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Remanente de Crédito Total	Remanente de Crédito Incorporable en Fase de Disposición
2019 1621 60917	Contenedores RRUU y compostadores	5.852,40	2.159,90
2019 165 61911	Reposición material alumbrado público	7.000,00	6.998,05
2019 171 60918	Papeleras	1.160,00	1.125,82
2019 452 63305	Maquinaria Recursos Hidráulicos	4.245,00	4.200,00
2019 933 62204	Fosas Cementerio	2.350,15	2.188,29
TOTAL		20.607,55	16.672,06





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
E-Mail info@cercedilla.es www.cercedilla.es

ALCALDIA

SEGUNDO. La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto Ingresos	de	Descripción	Importe (€)
2019	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.672,06
		TOTAL	16.672,06

SEGUNDO. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos).

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno corporativo en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo determinado en el Art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública.

EL ALCALDE PRESIDENTE. - Fdo.: Luis Miguel Peña Fernandez
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Ricardo de Sande Tundidor